



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Número de Expediente: UT-J/0534/2020.

**Asunto: Notificación resolución
del Comité de Transparencia**

Ciudad de México, a 3 de noviembre de 2020.

Apreciable solicitante
P r e s e n t e

Hago referencia a su solicitud presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el número de **Folio 0330000229420**, en la que solicitó la información relativa a:

“En relación con el Sistema de Seguimiento de Declaratorias Generales de Inconstitucionalidad que tiene habilitada la Suprema Corte de Justicia si bien existe información muy útil y de interés (incluso acuerdos publicados), solicito, por favor, los expedientes completos (acuerdos y resoluciones emitidos, en modalidad electrónica, si hay algún costo respecto de parte de la información que todavía no esté digitalizada se me indique la cuenta y el costo para justificar el pago) actualizados al 31 de julio de 2020, de los siguientes registros.

- 1) Expedientes 1/2013, 1/2016, 3/2017 y 4/2017 (legislaciones de Oaxaca, Sinaloa y Nuevo León)**
- 2) Expedientes 4/2012, 2/2017, 6/2017 y 1/2018 (relativos al Código Federal de Procedimientos Penales, Código Fiscal de la Federación, Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y Ley General de Salud).**
- 3) 2/2012, 2/2016 y 5/2017 (asuntos en los que se declaró sin materia la respectiva declaratoria por modificación de la norma).**

Otros datos para facilitar su localización

En una solicitud anterior (0330000008119) me informaron con detalle actualizado de las declaratorias generales de inconstitucionalidad y pido en esta ocasión parte de la información con mayor detalle al existir dentro de sus expedientes los registros que solicito.”

Resolución del Comité de Transparencia

Por este conducto, le notifico la resolución del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el rubro **CT-VT/J-15-2020**, anexa al presente.

Entrega de información



Ahora bien, de conformidad con lo resuelto por el Comité de Transparencia de este Alto Tribunal en la resolución de mérito, por medio de esta comunicación se pone a su disposición la siguiente información:

1. Secretaría General de Acuerdos (oficio SGA/FAOT/254/2020):
 - 1.1. Expediente de la declaratoria general de inconstitucionalidad 1/2018.
2. Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes (CDAACL/1644/2020):
 - 2.1 Expedientes de las declaratorias generales de inconstitucionalidad 2/2012, 2/2016, 5/2017 y 6/2017.

Respecto a la documentación remitida por la Secretaría General de Acuerdos y el Centro de Documentación, debido al volumen de la información, se están realizando las gestiones técnicas necesarias para ponerla a su disposición, por lo que en las siguientes horas la podrá consultar en el **Estrado Electrónico de Notificaciones a Peticionarios**, en la siguiente liga:

<https://www.scjn.gob.mx/transparencia/solicita-informacion/estrado-electronico-notificaciones>

Cumplimiento del área competente

Tomando en consideración lo determinado por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, una vez que la Secretaría General de Acuerdos remita la información relativa a los expedientes de las declaratorias generales de inconstitucionalidad 1/2016, 2/2017, 3/2017, 4/2017, 4/2012 y 1/2013, tal situación se hará de su conocimiento.

Notificaciones posteriores

Por último, y toda vez que la Plataforma Nacional de Transparencia ha cerrado su folio con la presente notificación, las comunicaciones que se lleven a cabo en el trámite de su petición se realizarán a través del correo electrónico proporcionado en su solicitud de información, o bien, en el Estrado Electrónico de Notificaciones a Peticionarios en el vínculo <https://www.scjn.gob.mx/transparencia/solicita-informacion/estrado-electronico-notificaciones>, por lo que se le insta para que esté al pendiente de cualquier notificación de esta Unidad General de Transparencia por estos medios.

Sin más por el momento, esperamos que la información otorgada le sea de utilidad.

Atentamente

Maestro Carlos Ernesto Maraveles Tovar
Subdirector General de Transparencia y Acceso a la Información